



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 70-2023-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 15 de Agosto de 2023

VISTO:

El Expediente N° 05785-23, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Ley N° 30225 y modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, señala en el numeral 15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, el inciso 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "Luego de aprobado, el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la indicada directiva: donde señala que "luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones."; en el numeral 7.6.2 establece que: "Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2023-DG-HONADOMANI-SB, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2023";

Que, con Nota Informativa N° 008-2023-UAI.DG.HONADOMANI.SB de fecha 17 de marzo de 2023, la Unidad de Archivo Institucional remitió a la Oficina Ejecutiva de Administración los Términos de Referencia para la contratación del "Servicio de Almacenamiento, Custodia y Administración de Archivos del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé";

Que, mediante solicitud de Cotización N° 00235 de fecha 12 de mayo de 2023, el Equipo de Programación de la Oficina de Logística, realizó la indagación de mercado con la finalidad de obtener pluralidad de proveedores que cumplan con lo requerido;

Que, con Memorando N° 332-OL N° 123-EP-HONADOMANI-SB-2023 de fecha 16 de mayo de 2023, la Oficina de Logística remitió a la Unidad de Archivo Institucional la indagación de mercado realizado por el Equipo de Programación, solicitando se modifiquen los Términos de Referencia al solo haber cotizado un proveedor;





Que, mediante Nota Informativa N° 008-2023-UAI.DG.HONADOMANI.SB de fecha 17 de marzo de 2023, la Unidad de Archivo Institucional remitió a la Oficina Ejecutiva de Administración los Términos de Referencia reformulados para la contratación del "Servicio de Almacenamiento, Custodia y Administración de Archivos del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé";

Que, con solicitud de Cotización N° 00235 de fecha 30 de mayo de 2023, el Equipo de Programación de la Oficina de Logística, realizó la indagación de mercado con la finalidad de obtener pluralidad de proveedores que cumplan con lo requerido;

Que, mediante Memorando N° 412-OL N° 166-EP-HONADOMANI-SB-2023 de fecha 05 de junio de 2023, la Oficina de Logística remitió a la Unidad de Archivo Institucional la indagación de mercado realizado por el Equipo de Programación, para la evaluación respectiva;

Que, con Nota Informativa N° 008-2023-UAI.DG.HONADOMANI.SB de fecha 21 de junio de 2023, la Unidad de Archivo Institucional remitió a la Oficina de Logística, la evaluación de la indagación de mercado de los postores para la contratación del "Servicio de Almacenamiento, Custodia y Administración de Archivos del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé";

Que, mediante Informe N° 319-2023-EP-OL-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 2023 la Oficina de Logística, solicitó la inclusión en el PAC 2019 para el "Servicio de Almacenamiento, Custodia y Administración de Archivos del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé", el mismo que luego de la indagación de mercado asciende a la suma de S/ 325,488.00 (Trescientos Veinticinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho con 00/100 soles);

Que, con Nota Informativa N° 828-UP.OEPE.HONADOMANI.SB.2023 de fecha 24 de julio de 2023, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, otorgó la disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/ 325,488.00 (Trescientos Veinticinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho con 00/100 soles), con cargo a afectar los recursos financieros de la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios (RO), con Clasificador de Gastos 23.27.11 1 y Meta SIAF 098;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 058-2023-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 31 de julio de 2023, se resolvió aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2023, para **Incluir** el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada para la contratación del "Servicio de Almacenamiento, Custodia y Administración de Archivos del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé", por la suma de S/ 325,488.00 (Trescientos Veinticinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho con 00/100 soles);

Que, con Informe Técnico N° 024-2023- OL-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 15 de agosto de 2023, la Jefatura de la Oficina de Logística concluyó que es procedente, Excluir al PAC 2023 el procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada para la contratación del "Servicio de Almacenamiento, Custodia y Administración de Archivos del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé", por el monto de S/ 325,488.00 (Trescientos Veinticinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho con 00/100 soles);

Que, en merito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por tener que excluir en el PAC 2023, los Procedimientos de Selección antes señalado;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 001-2023-DG-HONADOMANI-SB y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003 -SA/DM;





PERÚ Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

Nº 70 -2023-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 15 de Agosto de 2023

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2023, para Excluir el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada para el "Servicio de Almacenamiento, Custodia y Administración de Archivos del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé", por el monto de S/ 325,488.00 (Trescientos Veinticinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho con 00/100 soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

Artículo Tercero.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



DJTR/ADLCS/JVO/
c.c.

- OEA
- OEPE
- OL
- OAJ
- OEI
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

CEC DORIS TRUJILLANO RIVERA
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTE OF GESTION OF SERVICES DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documentación y Archivo

SRA. MONICA TRUJILLANO SOTO
Reg. Nº 70-2023-OEA-HONADOMANI-SB

